

UNA VISION DE ALAQUAS DURANTE LA GUERRA CIVIL, A TRAVES DE LAS ACTAS MUNICIPALES

I. INTRODUCCIÓN.

Los acontecimientos producidos a raíz de la sublevación militar del 18 de julio de 1.936 no significaron sólo el estado de guerra de la población, sino que supusieron una serie de cambios políticos, económicos y sociales, que alteraron profundamente las estructuras socio-económicas de muchas poblaciones. El poder pasará, en gran parte, política y económicamente, a los sindicatos, produciéndose por primera vez una gestión obrera de los órganos de gobierno de muchas comunidades, ensayo que tendrá como resultado una actuación más o menos aceptada socialmente, más o menos acertada en sus logros, pero siempre distinta de lo precedente por su origen y composición.

El cambio acaecido en Alaquàs, pequeña población de la comarca de l'Horta Sud de Valencia, es el objetivo de este trabajo, visto siempre desde la óptica del gobierno municipal. Gobierno que tendrá que hacer frente, cuando no participar, a la multiplicidad de organizaciones locales, políticas y sindicales, amén de las provinciales representantes del Ejecutivo nacional.

Este entramado de poderes orientará en gran medida la actuación municipal, además del condicionamiento esencial que supondrá el conflicto armado, y conformarán la vida de los habitantes de Alaquàs.

Las fuentes históricas básicas utilizadas han sido las Actas Municipales existentes en el Archivo Histórico Municipal, en formación actualmente, así como los libros económicos del período. Lo importante de estas fuentes, al margen de su valor explícito, radica en su reciente descubrimiento, siendo la primera vez que se manejan para un trabajo de investigación.

Como fuentes secundarias o confirmativas de situaciones, organizaciones o datos concretos, se ha utilizado la prensa de la época, tanto gubernamental, el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, como ideológica, los diarios "Fragua Social" y "La Voz de Valencia" y la revista "CLUEA".

Es evidente que muchas cuestiones quedan insuficientemente expuestas por falta de datos, datos que podrán aparecer, sin duda, en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Sección Guerra Civil, y en el de Barcelona,

Sección Político-Social, ya que existe una carencia total de documentación en la localidad sobre este período, debido, en una gran parte, a la quema durante los primeros meses de guerra de todo lo referente a ayuntamiento y juzgado.

Se ha tenido en cuenta, también, aquella bibliografía sobre cuestiones de guerra civil que podía clarificar y concretar algunos puntos referidos a la localidad.

II. MOMENTO HISTÓRICO

Con el estallido de la rebelión militar del 18 de julio de 1.936, Alaquàs quedó en manos de un Comité de Defensa ⁽¹⁾ formado por los partidos del Frente Popular, al igual que sucedía en casi todos los pueblos valencianos, a la vez que el gobierno regional lo representaba el Comité Ejecutivo Popular, prácticamente independiente del Gobierno de la República.

En esta situación caracterizada por la confusión se producirá el control espontáneo del poder político por ugetistas y cenetistas, a la vez que la autoridad provincial se desvanecerá. Tendrán lugar los ataques contra edificios religiosos y sus incautaciones ⁽²⁾, así como la aplicación de la violencia contra aquellos que representaban el orden establecido anterior o se consideraban implicados en la sublevación. Hubo bastantes personas que abandonaron el pueblo, unos huyendo por razones de su conducta o ideas y otros por inseguridad ante los acontecimientos que pudieran sobrevenir.

Poco a poco, el orden público fue restableciéndose, coincidiendo con la formación del gobierno de Largo Caballero y el traslado a Valencia, el 6 de noviembre, del Gobierno Central.

El día 4 de noviembre de 1.936 se constituye una Comisión Gestora, fecha que marca el arranque del primer Libro de Actas Municipales que se conserva del período a estudiar, y de cualquier época. Una Comisión Gestora de la que sólo se especifica el nombre del Presidente, Antonio Martí

(1) Actas Municipales (A.M.) 6-9-37. Se mencionan "los extinguidos Comités del Frente Popular" al recibir el Consejo Municipal una orden del Ministerio de Hacienda para que se haga entrega a la Caja de Reparaciones de los valores, metálico, bienes... de dichos Comités.

(2) A.M. 4-11-36. Se mencionan locales procedentes de incautación para edificios escolares: "antiguo" Convento Oblatas y antiguo Colegio y Convento de las Catequistas. También en A.M. 12-4-37 se hace referencia a la incautación de 1 chalé "de monjas" de la Carretera de Torrente (Escolapios). El edificio de la Iglesia Parroquial de N.ª S.ª de la Asunción fue también incautado y retiradas las obras de valor por la Junta de Incautación de Obras de Arte de Valencia, A.M. 7-6-37.

Mateu, y de un gestor, Máximo Martí Boscá⁽³⁾. No se conoce la filiación de sus miembros, aunque por acuerdos adoptados podemos deducir una militando mayoritaria al menos, socialista.

La situación económica de la villa, basada en la agricultura, aunque con un naciente sector secundario del mueble y la tradicional industria de "pu-cheros", va a sufrir cambios importantes, en algunos casos estructurales.

Muy pronto, el 15 de septiembre de 1.936, el Comité Ejecutivo Popular de Valencia ordena la formación en los pueblos de Comités Agrícolas con la finalidad de reservar el índice de productividad y aumentarlo. En Alaquàs hay constancia de su constitución mediante acta municipal de 7 de noviembre, en la que la Comisión Gestora designa vocales "afectos al Régimen"⁽⁴⁾.

Las tierras incautadas no debieron ser muchas, ya que teniendo en cuenta los datos recogidos para la elaboración de la Ley de Bases para la Reforma Agraria de 1.932⁽⁵⁾ y los consignados en la Contribución territorial de Riqueza Rústica para 1.938⁽⁶⁾, queda dibujado para Alaquàs un sistema de propiedad de la tierra muy repartido.

Existían en 1.936⁽⁷⁾ 291 contribuyentes poseedores de 537 fincas que abarcaban 329, 64 Hectáreas, lo que da una media de parcela de 0'613 Hectáreas o de 7'38 hanegadas. Con los datos aportados por Joan Romero, sólo aparecen como declaradas expropiables 32 parcelas pertenecientes a 3 propietarios, con un total de 53'91 Ha. o 648'84 hanegadas, lo que nos da una media de propietario/parcela expropiable de 17'9729 Ha. La

(3) A. M. 4-11-36. Sólo firman estas dos personas. Más adelante se incorporarán tres personas más, cuyos apellidos anotados al margen son Santaperpetua, Sanchis y Bonet. En un pliego conteniendo arcos de la caja municipal existe un arqueo extraordinario con fecha 30-9-36 en el que se explica el cambio de Alcalde y Depositario (los dos están en el frente) y se nombra al alcalde y depositario salientes, Virgilio Besó y Miguel Bonet Ferrer, así como a los entrantes, Antonio Martí Mateu y Miguel Lino Peiró. Este último no aparece en ningún acta, aunque sí el apellido Bonet, referido seguramente al anteriormente mencionado que ha regresado del frente.

(4) Según la orden, además del Ayuntamiento, debían estar presentes representantes de partidos políticos y de las organizaciones sindicales, presididos por el Alcalde.

(5) Datos extraídos de la obra *"Propiedad Agraria y Sociedad Rural en la España Mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX"* Madrid 1.983, de Joan Romero.

(6) Boletín oficial de la Provincia de Valencia (B.O.P.V.) 1.937. Avances catastrales aprobados hasta junio de 1.937.

(7) Dado que por la quema de todos los documentos existentes en el Ayuntamiento, y con la seguridad de que durante el año 37 éste no envió ninguna documentación a la Delegación provincial de Valencia, los datos de esta contribución serían los mismos del ejercicio anterior.

superficie a expropiar sólo representaba el 13'9% del total del término municipal cultivado, perteneciendo en su totalidad a propietarios no residentes en la localidad, el 99'8% de Valencia y el 0'2% de pueblos de alrededor.

Todo ello indica que las tierras susceptibles de incautación, al margen de aquellas abandonadas por personas desafectas o asustadas, fueron bien escasas.

Precisamente por estos datos es muy difícil valorar la existencia de una colectivización de la C.N.T. en Alaquàs, como así afirma Aurora Bosch ⁽⁸⁾, con un total de colectivistas de 1.038, de los que 259 corresponderían a cabezas de familia.

Todavía resulta más difícil de comprender si se relaciona este dato con los datos de población, un censo de alrededor de 3.500 habitantes ⁽⁹⁾ y de superficie del término municipal, y, si además, lo comparamos con los mismos datos de las poblaciones vecinas ⁽¹⁰⁾.

Es muy probable que esta colectivización o "muntó", de la que no existe ninguna referencia en el archivo municipal ni en la prensa anarquista estudiada, fuera más reducida o simplemente una cooperativa en la que casi la totalidad de las tierras fueran aportadas por los campesinos, que se unían poniendo en común los aperos de labranza y las cosechas, con una finalidad de mero reparto.

De una cooperativa de la C.N.T. sí existe constancia con fecha 16 de agosto de 1.937 ⁽¹¹⁾, cuando se alude a problemas con el reparto de azúcar. Se le adjudican, entonces, 2 sacos de 100 Kg. y a la cooperativa de Unión Republicana, con 70 afiliados ⁽¹²⁾, un saco; por lo que sus miembros no debían sobrepasar los 140 cabezas de familia ⁽¹³⁾.

Lo normal era la administración de las fincas incautadas por la Comisión Gestora a través del Comité Agrícola Local, en principio, y por el Consejo

(8) AURORA BOSCH. *"Ugetistas y libertarios. Guerra civil y revolución en el País Valenciano. 1.936-1939"*. Valencia. 1.983.

(9) Sólo existen datos de los censos de 1.930 y 1.940 que dan un total de 3.276 y 3.753 habitaciones respectivamente.

(10) Datos a partir de Aurora Bosch. *"Ugetistas..."* y otros.

	Colectivización	N.º colectivistas	Cabezas de familia	Término Muni. km. ²	Población
Alaquàs	C.N.T.	1.038	259	3'99	3.500
Torrent	C.N.T.	387	76	69'37	13.586
Aldaia	C.N.T.-U.G.T.	996	249	16'20	

(11) A.M. 16-8-37.

(12) A.M. 26-7-37.

(13) A.M. 9-8-37. Se exponen quejas a la consejería de Abastecimientos por no expedir tarjetas individuales.

de Administración de Fincas Rústicas ⁽¹⁴⁾ después. La Comisión Gestora, y luego el Consejo Municipal que le sucede, designaba a las personas para trabajar estas tierras ⁽¹⁵⁾ como las condiciones ⁽¹⁶⁾. Hay que tener en cuenta que parte de estas tierras fueron entregadas voluntariamente por sus propietarios ⁽¹⁷⁾.

Generalmente, los arrendatarios de las tierras incautadas seguían en las mismas ⁽¹⁸⁾

En esta dinámica hay que situar el control que sobre la producción naranjera de la campaña 1.936-37 de Alaquàs tendría el Consejo Levantino Unificado de la Exportación Agrícola-CLUEA-, organización creada por pacto entre U.G.T. y C.N.T. aprovechando la debilidad del control gubernamental sobre Valencia en los primeros meses de contienda, consiguiendo gran parte del control de la economía naranjera a través de una red regional (Valencia y Castellón) de Consejos locales -CLUEF-.

Alaquàs formará parte de esta red. Así se puede deducir de un acta municipal del 2 de marzo de 1.937 cuando el Consejo Municipal solicita al Comité Local de Exportación de Naranja un descuento de 5 céntimos por arroba de naranja "comuna" y 15 céntimos de "navel" "en los pagos que por dicho concepto realice con destino a esta Caja Municipal para realizar obras de mejora".

"Fragua Social", órgano anarquista, con fecha 30 de enero de 1.937, da una lista de anticipos entregados a los pueblos por el CLUEA en la que aparece Alaquàs con 58.717'40 pesetas. Completan esta afirmación los datos aparecidos en la revista "CLUEA", n.º 4 de julio de 1.937, en los que se cita a Alaquàs como pueblo "controlado" y con una producción en medias cajas de 27.348. Desgraciadamente este dato no se acompaña con el de la producción de la localidad en campañas precedentes, lo que sí se cita para la mayoría de los pueblos, lo que impide valorar debidamente esta cifra. Este organismo no aparecerá ya mencionado en actas, cosa lógica si se tiene en cuenta que su desaparición de hecho se produce a mediados del año 37.

(14) Organismo dependiente del instituto de Reforma Agraria. Aparece mencionado por primera vez en A.M. de 31-5-37.

(15) A.M. 29-3-37. Un consejero formula la cuestión de arriendo de un campo de un tal "Bailón" y se le contesta que será asunto a resolver por el Comité Agrícola Local.

(16) A.M. 20-1-37. Designación de un vecino para trabajar un campo lindante al Cementerio, de acuerdo con la heredera, abonando la cantidad de 75 pesetas para ayuda de cantinas escolares.

(17) Idem.

(18) A.M. 5-11-37. La Junta Calificadora procederá a recoger datos de los arrendatarios de fincas de M.^a Náquera. Se ordena que se pongan en contacto con el Consejo de Administración de Fincas Incautadas.

Se puede afirmar, tras el análisis anterior de la agricultura, que en Alaquàs, tras el ensayo del proyecto sindicalista revolucionario dirigido por C.N.T. y U.G.T., fue imponiéndose el modelo republicano-comunista con la incorporación de la U.G.T.

Por lo que respecta a la incautación de fincas urbanas, además de los edificios religiosos, se encuentran referencias de distintos locales en el interior del núcleo urbano⁽¹⁹⁾ y en las afueras, los chalés señoriales de la carretera de Torrente. Estos edificios serán objeto de constantes solicitudes para su cesión por parte de distintos organismos e instituciones por razones de tipo social, instalación de refugiados o colonias de niños, de tipo político, inherentes a la instalación en Valencia del Ejecutivo republicano, y de tipo estratégico, debido a la cercanía con la capital y como paso hasta el importante núcleo urbano de Torrente⁽²⁰⁾.

Como sucedía con las fincas rústicas, también con las urbanas se produjeron entregas voluntarias de sus dueños⁽²¹⁾.

De la incautación industrial, regulada por el Consejo Ejecutivo de Valencia a través de las Bases Reguladoras de 1 de diciembre de 1.936, sólo queda constancia de una empresa de muebles curvados en febrero de 1.937, incautada por el Comité de Control de Incautaciones del Ramo de la Made-
ra⁽²²⁾.

III. LAS FUERZAS SINDICALES Y POLÍTICAS

La organización más antigua y numerosa, en un principio, fue la C.N.T., compuesta por jornaleros, algunos pequeños campesinos y trabajadores industriales. Del Sindicato Único de Oficios Varios cenetista ya hay datos de

(19) En distintas A.M. se citan como incautados: la anterior oficina de Telégrafos, el Palacio-Castillo (ocupado por Guardias de Asalto), la Casa-Abadía (se fija el precio de su alquiler) y parte del cine Moderno y algunas casas particulares destinadas a residencia de refugiados, hay que añadir la incautación de dos locales de la calle Blasco Ibáñez por las Fábricas de Muebles Curvados de Valencia (colectivizada).

(20) Serán peticionarios, según consta en diversas A.M., los Carabineros, Guardias de Asalto, Comisariado General de Guerra, el Estado Mayor, Asistencia Social, Comité de Refugiados, Transportes de Hacienda e, incluso, mandos militares para su uso personal.

(21) A.M. 12-4-37. Al aprobar la solicitud del Ministerio de Justicia de 3 chalés de la carretera de Torrente, se especifica que uno de ellos "no ha sido incautado sino objeto de cesión por parte de su propietario para Asistencia Social".

(22) A.M. 1-9-37. Un vecino, propietario de la fábrica sita en la calle Valencia, eleva al C.M. una instancia para que se le exima, o rebaje, de la cuota del servicio del agua potable, ya que le fue incautada la fábrica en febrero pasado. El C.M. acuerda que pague esta cuota la organización incautadora.

su funcionamiento al asistir al Pleno de la Confederación Regional de Levante, celebrado en noviembre de 1.936 ⁽²³⁾.

El sindicato anarquista creará a lo largo del siguiente año una Federación de Campesinos de Alaquàs, que ya se haya representada en el pleno comarcal que se celebra en Torrent en agosto de ese mismo año ⁽²⁴⁾. Del número de sus afiliados no existen datos, aunque no debieron ser muchos (por comparación con los pueblos vecinos, lo cual no fue obstáculo para que su actuación fuera importante durante el período de la guerra civil. El único dato es el mencionado anteriormente al hablar de la cooperativa anarquista existente en Alaquàs.

La U.G.T., a pesar de su más tardía implantación, aunque con un desarrollo acelerado en vista de sus numerosas secciones, jugará un papel decisivo y decisorio no sólo estando presente en todos los organismos creados en la localidad, sino anticipándose y propiciándolos en muchos casos como en el Consejo de Abastecimientos Municipal ⁽²⁵⁾. Será constante, a través de sus representantes en el Consejo Municipal, su interés por los problemas de abastecimientos y del paro existente ⁽²⁶⁾.

Existen referencias en las A.M. de la Federación de Trabajadores de la Tierra U.G.T., con un representante en el Consejo Municipal ⁽²⁷⁾ de la Sociedad de Oficios Varios U.G.T. ⁽²⁸⁾ y del Sindicato de Albañiles de U.G.T., al que el Consejo Municipal encargará la realización de numerosos trabajos, la mayoría reparaciones de acequias, calles y cementerio, como así consta en las partidas de gastos aprobados ⁽²⁹⁾

Precisamente este hecho enfrentará a anarquistas y ugetistas en varias ocasiones, llegando a arbitrarse medidas de reparto equitativas ⁽³⁰⁾.

En cuanto a los partidos políticos de implantación local, se ha de comenzar por aquellos que habían tenido un mayor presencia y responsabilidad

(23) "Fragua Social". 12-11-36.

(24) "Fragua Social". 17-8-37.

(25) A.M. 28-6-37. Se aprueba por el C.M.

(26) A.M. 5-4-37. El C.M. promete la realización en breve de obras de importancia. De nuevo, el 26-4-37, y ante la petición de una comisión de albañiles, el C.M. ordenará la construcción de aceras en las calles donde ha sido colocado ya el bordillo correspondiente, dando un plazo de 8 días para su comienzo.

(27) A.M. ;. 11-3-38. En esta sesión dicha organización retira su confianza al consejero Francisco Besó García, que ya no estará presente en ninguna sesión posterior.

(28) A.M. 28-6-37.

(29) A.M. 30-1-38.

(30) A.M. 16-8-37. Para ayudar al fontanero en trabajos de aforo del servicio de agua, se acuerda que acompañe a éste un obrero designado "por turno por los sindicatos U.G.T. y C.N.T."

des de gobierno anteriormente. Se trata de Unión Republicana Nacional, presente en la Junta de Calificación y creadora de una cooperativa en 1.937⁽³¹⁾ y Esquerra Republicana.

Esquerra Republicana, con alcalde durante el período republicano anterior, renunciará al representante que le corresponde en el Consejo Municipal⁽³²⁾ y haría lo propio, seguramente, en el resto de organismos de nueva creación. Con esta actitud, Esquerra Republicana, seguirá las directrices emanadas de los mandos del partido de no colaborar con aquellos que mantienen colectivizaciones e incautaciones "amenazando la economía de los pueblos"⁽³³⁾ e intentará, colaborando con el Partido Comunista, el cese de esta situación.

Ambos partidos republicanos mantendrán una activa vida política centrada en sus respectivos casinos, que serán objeto de apercibimientos y denuncias por no cumplir el horario de cierre nocturno establecido⁽³⁴⁾.

Por parte de los partidos obreros, queda constatada la existencia a finales de 1.936 de un grupo anarquista organizado denominado "Los intransigentes"⁽³⁵⁾ con presencia en el Pleno Regional de Grupos Anarquistas celebrado en Valencia y dirigido a lograr la estructuración y organización de los diversos grupos y asociaciones anarquistas existentes. El representante de la F.A.I. en el Consejo Municipal pertenecerá a este grupo⁽³⁶⁾.

De la implantación histórica del anarquismo en Alaquàs es buena muestra la implantación que el Partido Sindicalista formado alrededor de la línea revisionista de Angel Pestaña consigue en el pueblo, 104 afiliados, presente con 2 delegados en el Pleno Provincial de este partido en febrero de 1.937⁽³⁷⁾. En A.M. aparece al presentar al Consejo Municipal una iniciativa para la creación de la Biblioteca Pública Municipal⁽³⁸⁾, iniciativa que se aprobará por unanimidad.

(31) A.M. 6-9-37. Tras haber sido acusado el representante de U.R. en dicho organismo por entorpecer su funcionamiento, se rectifica públicamente de tales acusaciones. A.M. 26-7-37. Se aprueba el establecimiento de una cooperativa de U.R. Antes, han sido necesarias varias sesiones para su aprobación.

(32) A.M. 22-2-37. Sesión extraordinaria de constitución del Consejo municipal de Alaquàs.

(33) "La Voz valenciana". 13-1-37.

(34) A.M. 27-9-37 y 8-10-37. Se sancionará a los conserjes de estos casinos.

(35) "Fragua Social". 4-12-36.

(36) A.M. 4-10-37. Este grupo presentará a uno de sus afiliados para sustituir al Conserjero que corresponde a la F.A.I. y no le es aceptado en varias sesiones consecutivas.

(37) A.M. 26-7-37.

(38) Pleno Provincial del Partido Sindicalista del 27 y 28 de febrero de 1.937. Valencia. 1.937.

Los socialistas aparecen representados por las Juventudes Socialistas de Alaquàs, explicitadas en un A.M. al solicitar, y conseguir, que se rote una calle con el nombre de uno de sus militantes muerto en el frente ⁽³⁹⁾. Del Partido Socialista Obrero Español no hay constancia en las A.M.

Estas serán las fuerzas que agrupen a los hombres protagonistas de este período histórico en Alaquàs.

IV. EL GOBIERNO MUNICIPAL. COMISIÓN GESTORA Y CONSEJO MUNICIPAL

En esta compleja situación tendrá que actuar la Comisión Gestora que nace, o releva a otra anterior, en noviembre de 1.936 como ya se ha referido anteriormente, y que viene a llenar el vacío de poder "legal" que se había producido en los primeros momentos de guerra.

Las primeras medidas que tomará serán económicas, tendentes a reanudar la labor fiscal propia del Ayuntamiento. Celebración de subastas para la contratación de la recaudación de los arbitrios municipales ⁽⁴⁰⁾ y la elaboración del presupuesto municipal para 1.937 ⁽⁴¹⁾, así como la comunicación a Hacienda de la quema de toda la documentación de Secretaría, Archivo Municipal y Juzgado Municipal "por un grupo de asaltantes forasteros" y delegar en el Secretario para que indague y copie, si es posible, la documentación destruida ⁽⁴²⁾.

Se efectuará, también, un cambio en la denominación del callejero de la población, con unas nuevas rotulaciones más acordes la ideología gobernante.

(39) A.M. 7-5-37. El Consejo Municipal lo aprueba y la calle Buenavista pasa a denominarse Amadeo Ballester Prósper.

(40) A.M. 4-11-36. arbitrios municipales de imposición sobre el consumo de carnes frescas y saladas, de derechos sobre degüello en el matadero municipal y sobre pesas y medidas.

B.O.P.V. la Alcaldía Popular anuncia las condiciones para dichas subastas. 30-11-36. Las continuas subastas desiertas nos da idea del poco interés existente sobre unos arrendamientos inseguros y en circunstancias imprevisibles.

A.M. 6-1-37 y B.O.P.V. 14-12-36. Tras dos subastas desiertas, el Presidente designa a uno de los gestores, Máximo Martí Boscá, como recaudador del derecho sobre degüello.

A.M. 19-4-37. Tras la cuarta subasta, se resuelve el arbitrio sobre pesas y medidas en el único postor, el mismo del ejercicio anterior.

(41) A.M. 30-12-36.

(42) A.M. 4-11-36.

Nuevo callejero:

Anterior denominación		Nueva denominación
	C/. Virgen del Olivar	C/. Largo Caballero
	C/. Mayor	C/. Pablo Iglesias
	C/. San Antonio	C/. Matilde Latorre
(1)	C/. San José	C/. Luis de Sirval
	C/. San Miguel	C/. Fernando de los Ríos
	C/. San Hipólito	C/. Angel Pestaña
	Entrada de la	Avda. de Uribarry
	Fillola	
(2)	C/. Convento	C/. Durruti
(3)	C/. Buenavista	C/. Amadeo Ballester Prosper

(1) A.M. 17-13-36

(2) A.M. 6-1-37

(3) A.M. 7-5-37

Tras la publicación del decreto del 4-1-37 que regulaba la formación de Consejos Municipales, la Comisión Gestora será sustituida por el nuevo Consejo Municipal el día 22 de febrero de 1.937.

En el A.M. correspondiente sólo constan los nombres de los consejeros, sin filiación política, con la aclaración de que Esquerra Republicana renuncia al consejero asignado. Mediante un estudio de la totalidad de las actas se puede casi afirmar que la filiación de la totalidad de los consejeros sería ésta: 4 miembros de la U.G.T., 3 de la C.N.T., 1 del P.C.E. y 1 de la F.A.I. Varios consejeros serán sustituidos a lo largo del período, bien por su incorporación al frente, bien por ocupar otros cargos o bien por ser baja en su organización ⁽⁴³⁾.

(43) A.M. 5-7-37 y 6-8-37. El Sindicato Único de Oficios Varios C.N.T. y el grupo de la F.A.I. designan a 2 miembros, 1 cada uno, para sustituir a los anteriores movilizados. Los consejeros salientes son José Peiró y Baltasar García Serrano y los entrantes Ernesto Martí Medina y Bienvenido Monzón.

A.M. 6-8-37 y 23-8-37. El P.C.E. (Radio Comunista de Alaquàs) presenta para consejero a Emilio Catalá Boltes, pues su representante anterior, Juan Martínez, ha sido dado de baja en el partido.

A.M. 6-9-37. La F.A.I. presenta el cese de su consejero Monzón por dedicarse éste a otro cargo. Los que presente para sustituirlo serán rechazados por el Consejo al no cumplir "los requisitos legales".

A.M. 11-3-38. La U.G.T. (Sociedad de Trabajadores de la Tierra) retira su confianza al consejero Francisco Besó García. No será sustituido.

El Presidente, Enrique Martí Menau, ostentará el cargo durante todo el período, al menos hasta la última sesión que consta en acta, el 26-6-38, ya que el siguiente libro de actas comienza con la constitución provisional de la franquista Comisión Gestora de Alaquàs en 24 de abril de 1.939, con la presencia de fuerzas militares.

La estructuración de consejeros y consejerías sufrió un cambio el día 10 de diciembre de 1.937, al llevarse a cabo la elección de Tenientes Alcaldes y Comisiones de acuerdo con el artículo 51 de la Ley Municipal vigente.

Composición del Consejo Municipal:	
22-2-37	10-12-37
Presidente: Enrique Martí Menau	Presidente: Enrique Martí Menau
Hacienda.....Ricardo Campos	Teniente Alcalde 1º: Jesús Cervera
Obras Públicas.....Jesús Cervera	Teniente Alcalde 2º: Ernesto Martí
Agricultura.....Francisco Besó	Comisión Hacienda:
Abastec. y transpor.....Martí Espelleta	Presidente: Enrique Martí Menau
Sanidad y Asun. Socia . Baltasar García	Vocales: Ricardo Campos
Instrucción pública.....José Peiró	Mariano Casabán
Servicios públicos.....Juan Martínez	Comisión Fomento y Ob. Púb.:
Síndico.....Máximo Casabán	Presidente: Jesús Cervera
	Vocales: Francisco Besó, Emilio Catalá
	Comisión Gobernación:
	Presidente: Enrique Martí Menau
	Vocales: Ricardo Campos
	Mariano Casabán
	Comisión Instruc. púb. y Sanidad:
	Presidente: Ernesto Martí
	Vocales: José Martí, Emilio Catalá

El Secretario del Ayuntamiento planteará con su conducta problemas para el normal funcionamiento del C.M. ⁽⁴⁴⁾, hasta que en febrero de 1.938 se le suspenda de empleo y sueldo y se le instruya expediente de suspensión o destitución ⁽⁴⁵⁾, lo que se hará efectivo en mayo de ese año, acusándose-

(44) A.M. 23-3-37. Diligencia en que se hace constar que desde el 22-2-37, en que se constituyó el C.M., hasta el 23-3-37 no se ha podido celebrar ninguna sesión porque el Secretario, con licencia, no ha hecho entrega de documentos.

A.M. 11-10-37. Según un informe médico de Valencia la licencia médica presentada en su día no es correcta.

(45) A.M. 28-2-38.

le, en sesión extraordinaria, también de ser objeto "de desconfianza por el C.M. y por el vecindario" ⁽⁴⁶⁾. En esta sesión se nombrará a un nuevo Secretario de "reconocida solvencia moral, social y política" ⁽⁴⁷⁾

El C.M. tendrá que afrontar los enfrentamientos entre colectivistas e individualistas, apoyados éstos por republicanos y comunistas. A través de las A.M. no se puede conocer el tipo de incidentes que se produjeron en la población, pero por ciertas referencias se puede afirmar que sí los hubo ⁽⁴⁸⁾.

No se debe olvidar el papel tan importante que el C.M. cumplió al tener las competencias para realizar los "avales" políticos, esenciales a veces por lo peligroso de la situación ⁽⁴⁹⁾.

V. EL CONSEJO MUNICIPAL Y LAS INCAUTACIONES.

El papel del C.M. en el marco ya aludido de las incautaciones será doble: por una parte administrará directamente parte de las tierras y edificios incautados ⁽⁵⁰⁾ y, por otra, participará a través de representantes en los órganos creados por el Estado, el Comité Agrícola y, más tarde, el Consejo de Administración de Fincas Rústicas Incautadas ⁽⁵¹⁾.

Este Consejo de Administración, al constituirse, presentará al C.M. la deuda que éste tiene pendiente con él por beneficios de fincas incautadas ⁽⁵²⁾. El C.M. no dispone de fondos y acuerda que los consejeros actuales que,

(46) A.M. 2-5-38.

(47) Idem. El nuevo Secretario interino es evacuado forzoso de Alcalá de Xivert.

(48) A.M. 17-5-37. Recogida de las armas existentes en el Ayuntamiento.

A.M. 13-9-37. Se menciona la respuesta del Gobierno Civil ante una queja del C.M.: El Sargento del Cuerpo de Seguridad actuó correctamente.

(49) A.M. 19-7-37 y 26-7-37. Ante pregunta del Síndico acerca de la incumbencia para otorgar los informes que se solicitaban sobre los vecinos de la localidad, se le aclara que ello corresponde al Presidente, aunque si éste lo tiene a bien, y en casos de importancia y trascendencia, consultará a los consejeros.

A.M. 7-5-37. Se avala al consejero Juan Martínez, detenido en esta localidad en el día anterior y trasladado a la Dirección General de Seguridad de Valencia.

(50) A.M. 3-5-37. Se estudia fijar precio en alquiler de la antigua casa-abadía.

A.M. 5-4-37. En contrato de cesión de los Colegios de Oblatas y Catequistas al Colegio de Huérfanos y huérfanos de carabineros, se especifica que las cosechas de los huertos anexos serán para el Ayuntamiento.

A.M. 6-9-37. Se realizan gestiones para que los huertos anexos al Colegio de Huérfanos de Carabineros trabajen debidamente.

(51) A.M. El C.M. solicita al Sindicato Agrícola (Comité Agrícola) los datos de la recaudación del arriendo de hierbas.

(51) A.M. 24-5-37. El C.M. solicita al Sindicato Agrícola (Comité Agrícola) los datos de la recaudación del arriendo de hierbas y guardería.

(52) A.M. 31-5-37. La deuda ascendía a 4.175 pesetas.

en su día, formaron parte del Comité del Frente Popular se entrevisten con dicho Consejo de Administración y, en su caso, con autoridades superiores⁽⁵³⁾. Queda claro, pues, que el origen de la mayor parte de las incautaciones realizadas lo fueron por el Comité del Frente Popular y no por parte unilateral de los sindicatos.

El Consejo de Administración de Fincas Rústicas Incautadas solicitará, más tarde, ayuda al C.M. para poder pagar jornales y éste lo concederá⁽⁵⁴⁾. Varias veces se informa en las A.M. de las cantidades entregadas al Consejo de Administración por el Instituto de Reforma Agraria, del que dependía⁽⁵⁵⁾.

Otro órgano importante en el que estará representado el C.M., y que actuará como correa de transmisión de las distintas posiciones políticas frente al tema, será la Junta de Calificación. Se creará en todos los municipios para determinar las personas consideradas fascistas y su consiguiente incautación de bienes, separación de cargos o privación de libertad. Además de la representación del C.M., estarán presente en ella los partidos políticos, las organizaciones sindicales de obreros del campo y agrupaciones de pequeños agricultores. En Alaquàs se sabe que funciona ya en abril de 1.937⁽⁵⁶⁾ y que debió comenzar a hacerlo a finales del año anterior⁽⁵⁷⁾. Fecha muy temprana si se compara con la mayoría de municipios valencianos, aunque su funcionamiento fue muy lento e irregulares sus sesiones⁽⁵⁸⁾, debido al enfrentamiento de criterios entre anarquistas y comunistas. Este enfrenta-

(53) A.M. 14-6-37.

(54) A.M. 5-7-37. Solicita ayuda económica en forma de préstamo reintegrable para pago de jornales, mientras se le concede el préstamo de la Delegación provincial de Reforma Agraria.

(55) A.M. 26-7-37. El C.M. queda enterado de la entrega por Reforma Agraria de 3.000 pesetas al Consejo de Administración.

A.M. 6-8-37. Entrega al Consejo de Administración de 2.000 pesetas por parte del I.R.A. a cuenta de créditos concedidos por dicho Instituto.

A.M. 9-8-37. Entrega de 5.000 pesetas al Consejo de Administración por parte del I.R.A.

(56) A.M. 12-4-37. Aprobación de factura por impreso para la Junta Calificadora.

(57) A.M. 1-9-37. Al estudiarse el caso del vecino de Sueca al que se le incautó toda la naranja de un campo de su propiedad en el término de Alaquàs, se entabla una grave discusión, en la que un consejero acusa a la Junta de Calificación de mal funcionamiento pues ya hace casi 1 año que el asunto no se ha solucionado.

(58) A.M. 9-8-37. Se acusa a la Junta de Calificación de mal funcionamiento y escaso su trabajo. Se dirigen críticas al Síndico representante del C. M. en este organismo. A. M. 6-9-37. El Síndico presenta su dimisión irrevocable como representante del C.M. ante la Junta Calificadora.

A.M. idem. Comunicado de la Junta Calificadora rectificando acusaciones contra representante en ella de Unión Republicana.

tamiento se extrapolará al seno del C.M. ⁽⁵⁹⁾. Es por esto que no se tienen notas de sus resoluciones, si las hubo, al no aparecer publicadas en el B.O.P.V. como ocurrió con otras localidades. Sí se sabe del estudio por esta Junta de expedientes concretos ⁽⁶⁰⁾.

VI. EL CONSEJO MUNICIPAL Y LOS ABASTECIMIENTOS.

El tema del abastecimiento de la población será capital en la vida del C.M. Si en un primer momento predominaron las acciones individualizadas de sindicatos y partidos requisando las existencias almacenadas de alimentos o las cosechas ⁽⁶²⁾, pronto, con la formación del Gobierno Largo Caballero, será el Ayuntamiento el que adquiera la responsabilidad en tal materia ⁽⁶³⁾.

Hasta marzo de 1.937, en que el C.M. en su primera reunión propone crear una Comisión Local de Abastecimientos ⁽⁶⁴⁾, no aparece referencia alguno sobre asuntos de esta clase. No debió crearse esta Comisión porque será en junio, y a petición de la Sociedad de Oficios Varios de U.G.T., cuando se constituya el Consejo de Abastecimientos Municipal ⁽⁶⁵⁾.

Este Consejo funcionará como órgano asesor de la consejería de Abastecimientos, nunca con poderes ejecutivos, como se desprende de varias A.M. ⁽⁶⁶⁾, reservados a este consejería, dependiente y coordinada con el Consejo Provincial de Abastos ⁽⁶⁷⁾.

(59) A.M. 1-9-37. Al estudiarse asuntos de la Junta Calificadora, se entabla una viva polémica y "para evitar que pudieran llegar a las manos, se levanta la sesión".

(60) A.M. 1-9-37. Se pide a la Junta Calificadora informe sobre un vecino de Sueca, avalado por la C.N.T. de esa localidad, para que se le abonen naranjas vendidas por el Comité. A.M. 29-10-37. La Junta Calificadora está informando en sentido de desafecto del vecino Vicente Alós Tormo.

A.M. 5-11-37. La Junta Calificadora procederá a recoger datos de los arrendatarios de la finca de M.^a Náquera.

(62) A.M. 1-9-37. Incautación de las naranjas de un campo del término municipal de Alaquàs, propiedad de un vecino de Sueca.

(63) A.M. 7-5-37. Ante una propuesta para que todo el trigo y patatas que se cosechen en el término municipal, aunque sean propiedad de forasteros, queden a disposición del C.M., se organiza un gran debate y no es aprobada.

(64) A.M. 29-3-37.

(65) A.M. 28-6-37.

(66) A.M. 26-7-37. Ante consulta con Consejo Provincial de Abastos, queda aclarado que el conceder avales a cooperativas es responsabilidad de la consejería de Abastecimientos.

A.M. 9-8-37. Competencia de la consejería de Abastecimiento la expedición de tarjetas de abastecimiento, bajo la fiscalización del C.M.

A.M. 29-37. El consejero de Abastecimientos explica que está autorizado a recargar los precios de costo de las mercancías para atender a los gastos que se ocasionan con motivo de la adquisición de éstas en la Consejería Provincial de Abastos y su traslado hasta la Consejería Municipal, aclarando que ésta funciona autónomamente en virtud de las disposiciones últimamente dictadas en dicha materia.

(67) A.M. 26-7-37.

La escasez en las materias primas básicas, carne y pan, se manifestará rápidamente⁽⁶⁸⁾, así como las primeras ocultaciones y fraudes⁽⁶⁹⁾. El C.M. responderá con medidas de control sobre los hornos de la localidad y con una mayor fiscalización en el Matadero municipal y en las carnicerías.

Aunque los comercios permanecerán abiertos, el C.M. será el encargado de facilitarles parte de los productos, a la vez que controlará las existencias de la localidad y sus precios⁽⁷⁰⁾.

-
- (68) A.M. El Síndico se queja sobre cuestiones de abastecimientos ya que cree que "están desatendidas, faltando muchos artículos y sacrificándose poco ganado". Se le contestará explicando las gestiones realizadas ante los carniceros y sobre el abasto de jabón y azúcar. 17-5-37.
- (69) A.M. 12-4-37. Se asignan al recaudador del arbitrio del degüello "funciones fiscalizadoras en las carnicerías a los efectos de evitar toda clase de abusos que pudieran realizarse". Se acuerda, también, llamar a los carniceros para ver de conseguir encontrar la fórmula más equitativa y menos molesta para el vecindario de reparto de la carne.
- (70) A.M. 7-5-37. A estudio proposición de que todo el trigo y patatas de la localidad queden en ella.
- A.M. 21-6-37. Se impone multa de 75 pesetas a Francisco Cartet García, fabricante local de jabón, por haber ordenado un bando para repartir jabón, no teniendo disponible dicha mercancía y ocasionando alborotos entre el vecindario.
- A.M. 19-4-37. Un consejero pregunta cómo está el pueblo de abastecido de harina y propone que se avise a los horneros para que presenten nota de la harina que reciben y para que elaboren el pan en común. Propone, y se acepta, que se haga una inspección a las carnicerías, pues tiene entendido que a pesar de no sacrificarse ninguna res en el matadero tienen existencias los carniceros.
- A.M. 26-4-37. Se aprueba una orden para que sólo se elaboren piezas de pan de 1 Kg. y de 1/2 Kg. y en las debidas condiciones, sobre todo en lo que respecta a la mezcla del agua. Se podrá dejar un 10% de harina para la clase "pataqueta". Sólo se expendará pan a los que presenten la tarjeta de abastecimiento y se pesará en presencia del comprador.
- Esta ordenanza no se cumplirá fielmente, denunciándose, en sesión extraordinaria sobre abastecimientos, el que todavía se siga elaborando la clase "rosquilla".
- A.M. 7-5-37. Acuerdo para repartir la harina entre todos los hornos con arreglo al número de operarios y para que se racione el pan en proporción al número de componentes de cada familia, sin distinción de edad. La clase de pan a elaborar se fijará diariamente según la cantidad de harina disponible.
- A.M. 7-5-37. Se acuerda no facilitar géneros a los establecimientos que no satisfagan la correspondiente Contribución Industrial. Se volverá a repetir la orden en 6-8-37.
- A.M. 16-7-37. Se variará la táctica hasta ahora seguida si los comerciantes de la localidad no colaboran de una manera activa con el consejero de Abastecimientos, tomándose energéticas medidas y prescindiendo de ellos.
- A.M. 16-7-37. Se aprueba la instancia del Gremio de Vaqueros para aumentar a 80 céntimos el precio del litro de leche (el anterior era de 70 céntimos) como en los pueblos vecinos.
- A.M. 16-7-37. Se autoriza la salida de algarroba por haber bastantes existencias.

La consejería de Abastecimientos, al margen de las cuotas de alimentos que le correspondan al municipio por reparto de lo que el Gobierno central adquiere en el extranjero ⁽⁷¹⁾ actuará como agente de intercambio de productos locales con los de otras zonas ⁽⁷²⁾, aunque cada vez será más difícil conseguirlo ⁽⁷³⁾.

Un punto muy conflictivo será la creación de cooperativas por partidos políticos o sindicatos ⁽⁷⁴⁾ y el reparto de alimentos entre éstas y el resto de

(71) Cupos de trigo y otros cereales adjudicados a Alaquás y pertenecientes al total correspondiente a la provincia de Valencia.

FECHA (1)	PRODUCTO	CANTIDAD Kg.	TIEMPO INDICADO	LUGAR DE MOLTURACIÓN
10-01-38	Trigo	5.395		Grupo Fábri. Hari. Socializadas Valen.
17-01-38	Trigo	6.695		G.F.H.S.V.
29-01-38	Trigo	7.800		G.F.H.S.V.
14-02-38	Trigo	7.800		Grupo Fábrica Sena de Xirivella
28-02-38	Trigo	7.800		G.F.S.X.
12-03-38	Trigo	4.550		G.F.S.X.
22-03-38	Trigo	5.200		G.F.S.X.
31-03-38	Trigo	9.720	No menor de 15 días	G.F.S.X.
14-04-38	Trigo	5.640	21 días	G.F.S.X.
21-04-38	Trigo/Centeno	5.760/2.640	8 días	G.F.S.X.
27-06-36	Salvado	1.007		G.F.H.S.V.
28-06-38	Salvado	711		G.F.H.S.V.

(1) Fecha de publicación en B.O.P.V.

Elaborado con datos aparecidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

- (72) A.M. 16-7-37. Un consejero informa que podría adquirirse arroz y maíz a base de intercambio con jabón, aunque habría que dejar desabastecido el pueblo 8 días de esto último. Tras un estudio de la propuesta, no puede realizarse "porque aunque podría mejorarse la situación de carencia de algunos artículos con intercambio de azúcar y jabón, no hay suficientes artículos de éstos para intercambiar".
- (73) A.M. 30-8-37. Se ha de suspender por media hora la sesión municipal para tratar las medidas que debían adoptarse para el abastecimiento de pan al día siguiente, ya que no se había recibido harina.
- A.M. 6-9-37. El Consejero de Abastos pide que se nombren cuatro consejeros más para ayudarle, dada la importancia y exceso de su trabajo y la dificultad para el abastecimiento.
- A.M. 22-11-37. Sobre las posibilidades de que se traiga carne para abastecimiento público, se expone la imposibilidad de hacerlo.
- (74) A.M. 26-7-37. Existencia de la Cooperativa de Unión Republicana.
- A.M. 16-8-37. Ya existe la cooperativa de C.N.T.
- A.M. 20-9-37. Se constituye una cooperativa de la U.G.T.

la población. En un principio, el C.M., se negará a su creación ⁽⁷⁵⁾, pero de instancias superiores se autorizará a que funcionen legalmente ⁽⁷⁶⁾. Su existencia dará lugar a continuas quejas y acusaciones por el mal funcionamiento de la conserjería de Abastecimientos ante el reparto de productos ⁽⁷⁷⁾, lo que repercutirá en tensiones internas del C.M., especialmente entre el responsable de la conserjería y el Síndico ⁽⁷⁸⁾.

La existencia en la localidad de numerosas familias de la capital que han venido huyendo de los bombardeos, añade otro problema al abastecimiento de la población ⁽⁷⁹⁾.

Otro tanto ocurre con la presencia de fuerzas militares destacadas en el término municipal, lo que presenta constantes quejas sobre su abastecimiento y su posible abuso en convivencia con comerciantes ⁽⁸⁰⁾.

Conforme la escasez aumenta, irán aumentando las críticas y protestas de los tenderos que, organizados, elevan un escrito al C.M. para que se les rebaje la presión fiscal y se clarifique la legalidad de las cooperativas ⁽⁸¹⁾.

(75) A.M. 19-7-37. No se avala a la cooperativa de U.R. porque sus socios pueden obtener mayores beneficios que los demás vecinos, porque "puede darse el caso de que al solicitar el C.M. géneros para la población, no los obtuviera por haberse entregado a la cooperativa".

(76) A.M. 26-7-37.

(77) A.M. Quejas sobre reparto de azúcar a cooperativa de U.R.

A.M. 16-8-37. Nuevas quejas sobre reparto de azúcar entre cooperativas y el resto de la población.

(78) A.M. 3-5-37. En sesión extraordinaria, el Síndico dirige censuras al responsable de Abastecimientos por entender que no cumplía lo acordado sobre hornos.

A.M. 9-8-37. Ante quejas del Síndico por reparto de azúcar y posterior réplica del consejero de Abastecimientos, el Presidente expone "su criterio de que no sirva el reparto de géneros para fomentar ninguna clase de política".

A.M. 10-4-38. Dimisión irrevocable del consejero de Abastecimientos. Petición del Síndico de un arqueo extraordinario de esta conserjería. Nuevas elecciones.

(79) A.M. 7-6-37. Se discute sobre proveerles de tarjeta de abastecimientos o no. Tras un debate se acuerda que se les provea de tarjeta con exclusión del pan.

(80) A.M. 19-4-37. Se estudia la provisión de pan a los Carabineros.

"Fragua Social" 25-4-37. Aparece distribución de harina, sin concretar, a Alaquàs con la indicación entre paréntesis de Guardias de Asalto.

A.M. 26-7-37. Acuerdo para abastecer de azúcar a los Guardias de Asalto destacados en la prisión establecida en el antiguo chalé de jesuitas, a base de considerar cada 4 guardias como una familia.

A.M. 13-9-37. El Síndico pide aclaraciones sobre la distribución de carne y carbón y dice que parece ser que se ha vendido carne destinada al pueblo a los carabineros.

(81) A.M. 18-10-37.

A.M. 29-10-37. Se aprueba una rebaja. Pagarán 1 % sobre el coste de las mercancías que se les facilita, salvo en determinados géneros que puedan permitir mayor recargo.

Gran parte de la población criará animales para sus propias necesidades, especialmente aves y cerdos, lo que será objeto también del control del C.M.⁽⁸²⁾.

Se ensayará el sacrificio de animales con un total intervención del C.M.⁽⁸³⁾, aunque no aparece mencionado ni su continuidad ni sus resultados. Ya en abril de 1.938 se estudiará la municipalización de los hornos⁽⁸⁴⁾, pero al terminar las A.M. en junio no se sabe nada de cierto sobre tal materia.

VII. LA HACIENDA MUNICIPAL

Del estudio de los presupuestos municipales ordinarios de 1.937 y 1.938 se desprende, en primer lugar, la ausencia de partidas especiales destinadas a las nuevas necesidades impuestas por la guerra como acondicionamiento y mantenimiento de refugiados, asistencia social y obras públicas. Si se tiene en cuenta que los presupuestos verdaderamente representativos de la gestión obrera del Ayuntamiento son los elaborados para 1.938, apenas si se diferencian de los anteriores, incluso disminuyen partidas de las mencionadas anteriormente, aunque hay que tener en cuenta que a partir de 1.937 el paro obrero pasará a depender del Gobierno Central.

En este cuadro de presupuestos no se puede comparar con los anteriores por inexistencia de éstos. Se añade el de 1.940, elaborado ya por el régimen franquista, para tener una mínima referencia.

(82) A.M. 22-11-37. Aprobación para sacrificar cerdos por particulares en matadero municipal con gravamen.

(83) A.M. 31-5-37. Las reses serán 2 terneras propiedad de José Fort Usedo.

(84) A.M. 22-4-38.

Presupuestos Municipales Ordinarios de los años 1.937, 1.938 y 1.940 ⁽¹⁾.

GASTOS

CONCEPTO	1.937	1.938	Dif.%	1.940
1. Obligaciones generales.	14.065'82	7.480'82	- 53	9.990
2. Representación municipal.	800	1.499'35	+ 87	1.500
3. Vigilancia y Seguridad.	5.180	12.450	+ 140	5.440
4. Policía urbana y rural.	7.920	8.575	+ 8'2	9.520
5. Recaudación.	5.000	4.000	- 20	2.500
6. Personal y material oficinas.	18.685	28.065	+ 50	18.985
7. Salubridad e higiene.	14.825'78	14.048'64	- 6'3	17.000
8. Beneficencia.	10.350	10.350	0	10.350
9. Asistencia social.	2.710	2.065	- 23'8	4.750
10. Instrucción pública.	4.725	5.250	+ 11	3.790
11. Obras Públicas.	5.911'72	4.700	- 20'5	10.750
12. Imprevistos.	1.492'50	902'01	- 60'4	3.900
13. Fomento intereses comunales.	550			1.524
TOTAL	92.515'82	99.935'82	+ 8	100.000

INGRESOS

CONCEPTO	1.937	1.938	Dif.%	1.940
1. Rentas.	43'77	43'77	0	43'77
2. Eventuales y extraordinarios.	3.900	3.900	0	2.950
3. Derechos y tasas.	44.176'32	43.450	- 1'6	43.815
4. Cuotas, recargos en trib. nación.	19.275'73	18.575'13	- 3'6	11.003
5. Imposición municipal.	25.000	33.846'92	+ 35'3	42.088'23
6. Multas.	120	120	0	100
TOTAL	92.515'82	99.935'82	+ 8	100.000

(1) Datos elaborados a partir de los Libros de A. M. y Diario de Intervención de Pagos.

Los gastos de vigilancia y seguridad aumentarán extraordinariamente, así como los de personal y material de oficinas, mientras que se reducen los de obligaciones generales y de recaudación.

En cuanto a los ingresos ⁽⁸⁵⁾, será muy difícil su recaudación por causas propias de la guerra como autoconsumo, abandono de la localidad por par-

(85) A.M. 28-6-37. Se da cuenta de haberse puesto al cobro recibos por atrasos de Contribución Urbana y "como se entiende que habrá dificultades para su cobro, se aprueba que se hable con el Delegado de Hacienda para fraccionar pagos".

te de bastantes personas, existencia mínima de vida comercial, quema de archivos, tierras incautadas, así como por las propias de la dinámica económica de la década de los 30, recesión del comercio y la exportación y la caída de beneficios.

Los ingresos principales de que seguirá nutriéndose el C.M. serán los de servicios municipalizados y de derechos e imposiciones municipales.

Recaudación de derechos e imposiciones municipales ⁽¹⁾

C O N C E P T O

AÑO	MES	Pesas y medidas	Degüello reses	Espectác. públicos	Puestos públicos	Aguas potables	Consumo carnes
37	Septiembre		316				
37	Octubre		254				
37	Noviembre		1.990				
37	Diciembre		2.953'50				1.835
38	Enero	168'75	4.126'50				
38	Febrero	168'75	2.537'95	678'79			
38	Marzo	633'78	2.699'29	439'23	193		2.699'29
38	Abril	29'25	1.165'08	461'04	36	2.950	1.040'07
38	Mayo	94'23	1.169'06	420'85	89'50	4.925	924'74
38	Junio	199'92	1.480'30	401'05	54	300	1.224'24
38	Julio	290'70	1.975'58	438'80	18'50		1.418'83
38	Agosto	279'90	1.382'45	297'05	19'50		1'214'05
38	Septiembre	245'70	951'29	394'79	74	2.400	881'89
38	Octubre	293'40	661	536'73	74	3.625	611
38	Noviembre	180'40	558'50	495'82	103	2.820	513'50
38	Diciembre	188'10	1.909'96	576'20	90	1.917'25	1.603'72
TOTAL AÑO 38		2.772'88	20.616'96	5.140'35	751'50	18.937'75	12.131'33
39	Enero	222'30	1.207'50	681'40			1.058
39	Febrero	158'40	523'55	643'86	30		428'50
39	Mayo	495'50	1.333			1.717'5	
39	Junio	136	723			1.518	
39	Julio	250			77'25		
39	Agosto	250	522'35			667	1.719

(1) Datos elaborados a partir de los Libros de Actas Municipales y Diario de Intervención de Pagos.

De la recaudación de estos servicios a lo largo del período, especialmente de 1.938, se puede apreciar su presión sobre la población, al tiempo que descenderán proporcionalmente a la escasez de los abastecimientos.

Según consta en el Libro auxiliar de ingresos y gastos de 1.938, no se ingresó nada por la participación municipal en tributos nacionales ⁽⁸⁶⁾, lo que reducía los ingresos a las posibilidades recaudatorias de imposiciones y derechos municipales.

De nada sirvieron, pues, la aprobación de recargos extraordinarios adicionales a los presupuestos ordinarios ⁽⁸⁷⁾.

Se establecieron nuevos aumentos fiscales con motivo del decreto del Ministerio de Hacienda que permitía establecer nuevas exacciones municipales, lo que aumentaría la presión fiscal sobre los vecinos ⁽⁸⁸⁾.

Un impuesto de regular recaudación será el que se imponga a las salas de espectáculos ⁽⁸⁹⁾.

El C.M. se acomodará a la simple y pura administración de los ingresos municipales que consiga recaudar, haciendo frente a los gastos cuando la disponibilidad en caja así lo permitía, sin una modificación significativa de las bases fiscales y sin modificar en profundidad lo que el cambio social, ocurrido con el comienzo de la guerra, podía permitir. Se sabe sólo de la municipalización del servicio de recogida de basuras, que funcionó de manera irregular ⁽⁹⁰⁾.

Como dato muy significativo de la congelación de la vida económica se puede presentar el total obtenido durante el año 37 por licencia de obras, 825 pesetas ⁽⁹¹⁾.

Relación de arqueos de los fondos municipales

FECHA	Existenc. anterior	Recaud. en mes	Pagado en mes	TOTAL	CONSI Dentro presupuesto	STE EN Fuera presupuesto	Billetes	CONSTIT Plata	UIDO PC Calde- rilla	R Recibos
1-10-36	4.393'40	2.630	1.955'80	5.068'40	2.614'78	2.453'62	4.150	67	9'90	841'50 ⁽¹⁾
30-11-36	5.068'40	2.648'80	3.682'70	4.034'50	1.580'88	2.453'62	3.000	193	-	84150
31-12-36	4.034'50	9.459'39	11.956'12	1.537'77	211'90	1.325'87	-	1.030	7'77	500
22-02-37	1.537'77	-	-	1.537'77	211'90	1.325'87	-	1.030	7'77	500
31-03-37	2.614'79	2.517'50	1.527'25	3.605'04	2.279'17	1.325'87				
30-04-37	3.605'04	4.459'90	1.600'20	6.464'74	5.138'87	1.325'87				
31-12-37				2.444'81						

(1) 1 depósito en Hacienda por 500 pesetas y una carta de pago por contingente carcelario de 1.935 por 341'50 pesetas.

(86) Libro auxiliar de ingresos y gastos por partidas. 1.938. No se ingresó nada por importe del 20% de las cuotas de las contribuciones urbanas e industrial, ni por sobranes del recargo del 16% de la contribución territorial, ni recargos del 13% de la contribución industrial.

(87) A.M. 4-11-36/A.M. 3-12-37.

(88) A.M. 26-7-37.

(89) A.M. 14-6-37.

(90) A.M. 14-5-37/A.M. 11-3-38.

(91) A.M. 11-3-38.

En este cuadro de arqueos se puede apreciar esta pura administración de los fondos municipales expuesta anteriormente.

A menudo se encuentran referencias a lo exiguo de las arcas municipales ⁽⁹²⁾.

Por otra parte, y ateniéndonos a los presupuestos ordinarios y a la liquidación del año 37, se puede afirmar que en ningún momento, no hay datos de economías paralelas, el C.M. se endeudó para hacer frente a una necesidad o proyecto especial.

La liquidación de 1.937 ofrece estos datos:

- Obligaciones pendientes de pago: 24.144'90 Ptas.
- Obligaciones pendientes de ingreso: 38.053,64 Ptas
- Existencia en caja: 2.444'81 Ptas.

Otra cuestión será que se pueda ingresar todo lo previsto en el presupuesto, aunque esto habrá que compensarlo con el hecho de que tampoco se gastó todo lo presupuestado. Esto se puede verificar: si a las obligaciones pendientes de pago en la liquidación del año 37 (donde también se contemplan las relaciones generales de adeudores y acreedores al Municipio ⁽⁹³⁾ sumamos el haber del balance definitivo de pagos de ese mismo año ⁽⁹⁴⁾, da una cantidad de 73.237'03, alejada todavía de las 92.515 previstas en el presupuesto municipal ordinario.

Del año 1.938 no hay datos completos, aunque si se atiende a lo recaudado por conceptos de imposiciones y derechos municipales, 60.350V7, y teniendo en cuenta que esta cifra representa la casi totalidad de los ingresos, tampoco se puede llegar a la recaudación prevista en el presupuesto municipal ordinario.

Sólo cuando el C.M. contrate a un Asesor técnico ⁽⁹⁵⁾ para clarificar y reorganizar la hacienda, se podrá hacer un balance de acreedores y deudores y proceder a una gestión más efectiva, pero ya será tarde, el frente de guerra se encuentra en la comarca y el final de la guerra se avecina.

(92) A.M. 21-4-37. No se puede nombrar Oficial de Secretario por disminución de ingresos.

A.M. 14-6-37. No hay fondos para pagar la deuda presentada por el Consejo de Administración de Fincas Rústicas Incautadas.

(93) A.M. 26-12-37. Publicación edictos para cálculo de acreedores y deudores del C.M. A.M. 11-3-38. Aprobación liquidación presupuesto municipal de 1.937 y del saldo de relaciones de resulta hasta 1.936.

(94) Diario de Intervención de Pagos de 1.937. Balance definitivo a 31-12-37.

(95) A.M. 3-12-37. A.M. 26-12-37. B.O.P.V. 27-12-37.